



DECRETO N° 571

CHIGUAYANTE, 26 ABR. 2010

VISTOS: Estos antecedentes; la autorización de Asignación Familiar S/N, de fecha 09 de abril de 2010, emitida por la I. Municipalidad de Chiguayante ; lo dispuesto en el Artículo N°3 del D. F. L. N°150 de 1981 que regula el Sistema Único de Prestaciones Familiares; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO: 1) Reconócese a la funcionaria Doña JACQUELINNE I. ORREGO VILLABLANCA RUT: 13.727.130-3, Funcionaria dependiente del Cementerio Municipal de Chiguayante, el derecho a percibir asignación familiar.

2) Páguese la asignación familiar correspondiente, cuyo monto es fijado de acuerdo a los tramos previamente establecidos por Ley, por las siguientes cargas:

NOMBRE	PARENTESCO	INICIO BENF.	TERMINO BENF.
VALENTINA A. RETAMAL ORREGO	HIJA	01.02.2010	31.12.2019
JOSEFINA A. RETAMAL ORREGO	HIJA	01.02.2010	31.12.2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/ppi
Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Archivo de Depto. de Personal (2)



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 11:35
FIRMA: 21/04/10